



UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
GRUPO SATÉLITE DE INVESTIGACIÓN-BARRANCABERMEJA
FISCALIA 78 ESPECIALIZADA

DILIGENCIA DE SECUESTRO

En el corregimiento de San Domingo del municipio de San Pablo, a los veinticuatro (23) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), siendo las 10:00 horas, JAVIER ALBERTO RODRIGUEZ ROSALES como Fiscal Setenta y Ocho (78) Especializado, Coordinador del Grupo Satélite de Investigación de Barrancabermeja, de la Unidad Nacional de Fiscalías Para la Justicia y la Paz, en cumplimiento de la comisión otorgada por la Dra. ANA FENNEY OSPINA PEÑA – Fiscal 41 Delegada ante el Tribunal de Justicia y Paz, dentro de la diligencia decretada por el Magistrado con funciones de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, doctor ALVARO CERON CORAL, se hizo presente en el predio EL CAIRO, con el fin de practicar la diligencia de **EMBARGO, SECUESTRO Y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO** sobre los bienes inmuebles que conforman el Proyecto Productivo de Palma Africana conocido como SANTO DOMINGO, los cuales son:

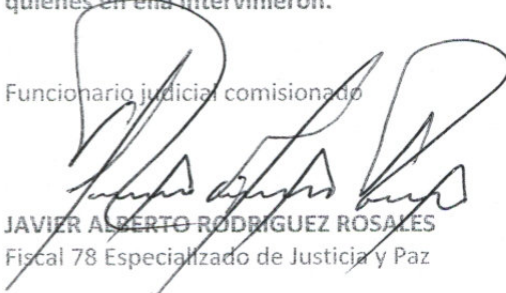
1. **Predio El Cairo** con matrícula inmobiliaria 068-0004539 registrado a nombre de MARIA SALVADORA MORA ASÍS;
2. Predio **PAZ SIFUERE** con matrícula inmobiliaria no. 068-0005345 a nombre de MARIA SALVADORA MORA ASÍS;
3. **Predio LA ESPERANZA (Aguas Lindas)** con matrícula inmobiliaria 066-0003104 a nombre de MARCO ANTONIO MAYA MORENO, actualmente con matrícula inmobiliaria no. 068-1040;
4. Predio **LA ESPERANZA** con matrícula inmobiliaria no. 068-1039 (antes 066-0003103) registrada a nombre de MARCO ANTONIO MAYA MORENO. Conforme a lo ordenado en audiencias celebradas el 21 de mayo y 01 de Octubre de 2009. A la presente diligencia asisten las siguientes personas: En representación de la Subdirección de Atención de Víctimas de la Violencia - Fondo para la Reparación de las víctimas, EDGAR DARIO GOMEZ MOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'854.693 de Bogotá y ANDERSON MELO PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.794.093; en representación de los postulados a la Ley de Justicia y Paz que ofrecieron los bienes para la reparación de las víctimas, el doctor JAIME ALBERTO PALACIO CALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.621.853, T.P. No. 122.759 del C.S de la J. en representación del postulado RODRIGO PEREZ ALZATE; el Capitán SAVIN ANDRADE, Comandante EMCAR 18 Magdalena Medio, y quien atiende la presente diligencia, señor DAVID ALBERTO NOVA TARAZONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.984.758 de Simití, Bolívar. **A continuación se procede a practicar la diligencia de secuestro** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 del C.P.C, de los predios que mas adelante se relacionan y que conforman en parte **EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PALMA AFRICANA "SANTO DOMINGO"**. Como quiera que los predios en donde se encuentra el proyecto productivo no se tiene absoluta claridad sobre sus linderos internos, se procede a verificar la colindancia de los mismos, para lo cual se cuenta con el servicio de guía del señor LUIS ENRIQUE PIÑEROS CANO, identificado con la c.c. no. 7.923.518 de Santa Rosa, Sur de Bolívar, quien conoce con precisión estos predios


al ser residente de la región por mas de seis años obrando dentro de este periodo como viviente del predio EL CAIRO; por lo tanto se realiza el recorrido y se toman los puntos con GPS marca GARMIN y toma de fotografías, con los siguientes resultados: Coordenadas Punto de inicio N= 07°40'52.1" W= 73°54'24.4". Punto N° 1 N= 07°40'53.9" W= 73°54'23.9". Punto N° 2 N= 07°40'29.0" W= 73°54'34.7". Punto N° 3 N= 07°39'59.7" W= 73°54'29.9". Punto N° 4 N= 07°39'51.4" W= 73°54'00.4" Punto N° 5 N= 07°39'36.6" W= 73°54'08.9". Punto N° 6 N= 07°39'37.3" W= 73°54'08.6". Punto N° 7 N= 07°39'10.0" W= 73°53'44.2". Punto N° 8 N= 07°39'01.8" W= 73°53'35". Punto N° 9 N= 07°39'47.1" W= 73°53'20.5". Punto N° 10 N= 07°39'44.4" W= 73°53'21.2". Punto N° 11 N= 07°39'25.4" W= 73°52'50.4". Punto N° 12 N= 07°40'53.6" W=73°54'19.1". Punto 13 N= 07°40'53.8" W= 73°54'19". Punto 14 N= 07°41'00'9" W= 73°53'54.6". Punto 15 N= 07°41'04.1" W= 73°53'45.9". Punto 16 N= 07°40'11.7" W= 73°53'10.3". Punto 17 N= 07°40'03.7" W= 73°53'03.6". Punto 18 N= 07°40'12.8" W= 73°52'43.1". Punto 19 N= 07°40'13.3" W= 73°52'42.4". Punto 20 N= 07°40'04.1" W= 73°52'37.1" Punto 21 N= 07°40'03.8" W= 73°52'36.7" Punto 22 N= 07°40'16.7" W= 73°52'30.2" Punto 23 N= 07°40'02.2" W= 73°53'46.1". No obstante lo anterior para mayor claridad se anexa a la presente acta el plano conformado por las coordenadas antes relacionadas. Así mismo se anexa el plano topográfico levantado por el funcionario idóneo del C.T.I. de Criminalística de Bogotá, área de Topografía, EUSEBIO ENRIQUE CAMPOS AGUIRRE elaborado el 14 de Mayo de 2009. Seguidamente se continúa con la descripción de los inmuebles a secuestrar por su cabida, linderos y anexidades según escrituras: 1). **PREDIO EL CAIRO**, escritura no. 061 de la Notaría Única de Puerto Wilches Santander de Marzo 10 de 2000. área 300 hectareas. LINDEROS: POR EL NORTE: Con predios del señor Eduardo Benitez, POR EL SUR: Con los predios del señor Lorenzo Guerrero, Fidel Antonio Balbuena Moros y la quebrada Cañabral. POR EL ORIENTE: Con predios de Juan Acosta Medrano y POR EL OCCIDENTE: Con predios del señor JOSE MARIA GONZALEZ. Anexidades: Sobre este predio se levanta un complejo de construcciones así: En la ruta de ingreso vehicular un Corral para el manejo de ganado elaborado en baretas de madera. Enseguida del corral existe una construcción en muro de concreto, techo de eternit y piso en cemento. También una construcción principal que era la del propietario con cimientos en material y muro a media altura en material, con un mesón enchapado en baldosín que hace las veces de comedor principal y dos habitaciones en madera, al otro extremo del salón se encuentra la cocina con fogón de leña, todo el techo de zinc con vigas de madera. Otra edificación ubicada detrás de las dos habitaciones principales elaborada en madera, techo de zinc y piso en cemento. Otra edificación contigua a la casa principal elaborada en madera, techo de palmiche y piso en cemento. Otra construcción a 10 metros de la casa principal donde se ubica el sector de lavadero y un solo baño, todo al descubierto y techo de zinc. Otra pequeña construcción donde se observan dos pocetas elaboradas en concreto. De manera contigua esta el área del lavadero con techo de zinc y baños anexos, al frente de esta última un espacio abierto techado en palma, piso en tierra y columnas en madera. Posterior a este a 10 metros otro espacio abierto en columnas de madera, techo en paja y cerrado en dos costados por baretas. Contiguo a este último una construcción donde antiguamente quedaba el cuarto del motor (planta eléctrica) anexo de un tanque elaborado en forma cuadrada en muro de cemento que depositaba el agua que refrigeraba el motor. Se ingresa por puerta de hierro y en un costado ausencia de ladrillos a propósito para efectos de ventilación del motor. El predio tiene algunos sectores cercados con postes de madera y alambre de púa. Se encuentran plantaciones de palma

africana en una extensión aproximada de 200 hectáreas según versión del guía y el resto en pasto nativo. De igual forma se observa en toda la propiedad la presencia de un número aproximado de 500 cabezas de ganado con diferentes marcas. **2. PREDIO PAZ SIFUERES.** Escritura 060 de la Notaría Única de Puerto Wilches del 10 de Marzo de 2000. Con una extensión de 58 hectáreas. LINDEROS: POR EL NORTE: Con baldíos y playon, Chorro Santo Domingo de por medio en parte, del delta 215 al delta 186, en 1.153 metros, POR EL ESTE: Con predios de Alfonso Manuel, Eugenio Manuel y Ricardo Antonio Ramos Salgado, Quebrada Cañabral de por medio, del Delta 186 al delta 204 en 875 metros. POR EL SUR: Con predios de JOSE DE JESUS MERCADO del delta 204 al Delta 206 en 303 metros. POR EL SUROESTE: Con predios de NELSON CARDENAS, caño San Lorenzo de por medio en partes, del delta 206 al delta 212 en 885 metros. POR EL OESTE: Con predios de Santander Jerónimo Ruiz Torres del Delta 212 al Delta 215 en 307 metros y encierra. Dentro de este predio se encuentra un cultivo de Palma Africana. En este predio no aparece ningún tipo de construcción. **3. PREDIO AGUAS LINDAS.** Escritura 2958 de la Notaría 5ª. De Bucaramanga de fecha 23 de Agosto de 1995. Extensión de 79 hectáreas. LINDEROS: POR EL NORTE: En 1283 metros, con Maria Sofía Acosta, punto 45 al 22 trochas al medio, POR EL ESTE: En 451 metros así: 225 metros con FABIO VILLEGAS ARBELAEZ, MARCELINO GOMEZ MONTES, Punto 19 al 18 trochas al medio. En 157 metros con Fabio Villegas Arbelaez, punto 18 al 16 trochas al medio POR EL SUR: En 1197 metros con ARNOLDO GIRALDO. Punto 16 al 15 trochas al medio, POR EL OESTE: En 929 metros con Maria Lilia Jiménez de González punto 35 al 45 trochas al medio y encierra. Dentro de este predio se encuentra un cultivo de Palma Africana. En este predio no aparece ningún tipo de construcción. **4. PREDIO LA ESPERANZA:** Escritura 2958 de la Notaría 5ª. De Bucaramanga de fecha 23 de Agosto de 1995. Extensión de 76 hectáreas. LINDEROS: POR EL NORTE: En 929 metros con JOSE NICOLAS GONZALEZ NORIEGA puntos 45 al 35 trochas al medio, por el este en 814 metros con ARNOLDO GIRALDO puntos 35 al 52 trochas al medio. POR EL SUR: En 1928 metros con Eduardo Arrieta. Puntos 22 al 52 quebrada Santo Domingo al Medio aguas arriba. POR EL OESTE: Con 586 metros con María Sofía Acosta punto 52 al 45 trochas al medio y encierra. Dentro de este predio se encuentra un cultivo de Palma Africana. En este predio no aparece ningún tipo de construcción. Es de anotar que los predios denominados Aguas Lindas y La Esperanza son reconocidos en la región como La Esperanza. Quien atiende la diligencia manifiesta que realmente el total de hectáreas del predio conocido como El Cairo corresponde a 226 hectáreas sembradas en Palma Africana, para un total de 32318 plantas aproximadamente. A continuación y en desarrollo de la diligencia El señor representante de los postulados que entregaron los bienes para la reparación de las víctimas solicita el uso de la palabra para dejar la siguiente constancia: El ofrecimiento que se hizo por parte de los postulados fueron de proyectos productivos. Así sobre los predios que conforman el PROYECTO PRODUCTIVO SANTO DOMINGO; de ahí que haya sido difícil en la diligencia ubicar cada uno de los predios de manera de independiente al haberse quitado las cercas lindantes para llevar a cabo la plantación; por lo que se encuentran en un solo globo de terreno; pero legalmente no se han registrado catastralmente. Igualmente los representantes de la Oficina de Acción Social – Fondo Para la Reparación de las Víctimas, solicitan el uso de la palabra para dejar constancia que se recibe un predio de mayor extensión donde funciona “El Proyecto Productivo Santo Domingo”; ya que no se pudieron establecer los linderos internos de cada uno de los predios que lo conforman. A continuación se procede a **DECLARAR SECUESTRADOS** los inmuebles antes descritos así como las construcciones sobre ellos

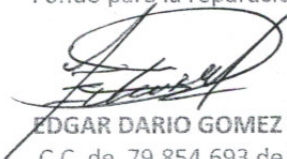
levantas, las plantaciones de palma de africana que sobre los mismos se encuentra y las cosechas pendientes y futuras. Seguidamente se procede a entregar a Acción Social - Subdirección de Atención de Víctimas de la Violencia - Fondo para la Reparación de las víctimas, los bienes secuestrados en esta diligencia, quien ejercerá la administración de los mismos, tal y como lo dispone la Ley 975 de 2005 y lo ordenará el Magistrado de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, advirtiéndole al administrador o secuestre que deberá disponer de las medidas conducentes para la administración, recolección y venta en las condiciones del mercado de las cosechas pendientes y futuras secuestradas así como de los inmuebles secuestrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 17:00 horas, se levanta la presente acta y se firma por quienes en ella intervinieron.

Funcionario judicial comisionado


JAVIER ALBERTO RODRIGUEZ ROSALES
Fiscal 78 Especializado de Justicia y Paz



LUIS FERNANDO CORREA GONZALEZ
Investigador Criminalístico VII

En representación de la Agencia Presidencial
Para la Acción Social y la Cooperación internacional – Subdirección de atención a Víctimas-
Fondo para la reparación de las víctimas.


EDGAR DARIO GOMEZ MOYA
C.C. de 79.854.693 de Bogotá


ANDERSON MELO PARRA
C.C. 80.794.093 de Bogotá

En representación de los postulados del BCB.


JAIME ALBERTO PALACIOS CALLE
C.C. 71.721.853, T.P. No. 122.759 del C.S de la J.

Fuerza Pública

Capitán SAVIN SAAVEDRA
Comandante EMCAR 18 Magdalena Medio

QUEN ATIENDE LA DILIGENCIA


DAVID ALBERTO NOVA TARAZONA

C.C. No. 3.984.758 de Simití